

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C. LTDA.**, ante Usted respetuosamente comparezco y con toda atención comunico:

Que por este medio comunico la cesión de participaciones que a continuación detallo:

- **RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ**, de nacionalidad de ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908420433, cedió UNA (1) participación social a favor de **LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906182704 en el capital social de mi representada, como consta del testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones autorizado por el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Javier Torres Carrillo, el 6 de diciembre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
- **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, de nacionalidad de ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0901244483, cedió CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales a favor de **LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906182704 en el capital social de mi representada, como consta del testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones autorizado por el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Javier Torres Carrillo, el 6 de diciembre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES
Gerente de **GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C. LTDA.**

Exp. N° 125505



**DE: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GPP GLOBAL PACIFIC
ECUADOR C. LTDA.".-**

COPIA: SEGUNDA

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2010.



**DE: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GPP GLOBAL PACIFIC
ECUADOR C. LTDA.".-**

COPIA: TERCERA

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2010.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA "GPP GLOBAL
PACIFIC ECUADOR C. LTDA."-----**

CUANTIA: DETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis
días del mes de Diciembre del año dos mil diez, ante mí,
**DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario
Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este Cantón,
comparecen, por una parte, los cónyuges señores **doctor
RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ e ingeniera
JOHANNA CECILIA ELIZALDE GUADALUPE**, por sus
propios derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal por ambos formada; y, por otra parte el señor
Ingeniero **LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES**, por sus propios
derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe
conocerlos en virtud de haberme exhibido sus documentos
de identificación, en este acto.- Bien instruidos en el objeto
y resultados de esta escritura de **CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la
que proceden como queda manifestado y con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase incorporar en el Registro de Escritura Públicas a su
cargo, una de la cual conste la cesión y transferencia de

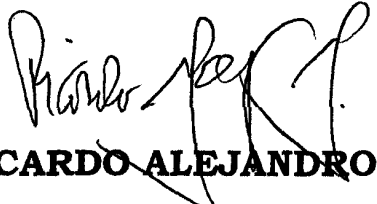
1 Participaciones Sociales que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
3 Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente
4 escritura de cesión y transferencia de participaciones
5 sociales y formulan las declaraciones en ella contenidas,
6 por una parte, los cónyuges señores **doctor RICARDO**
7 **ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ e ingeniera JOHANNA**
8 **CECILIA ELIZALDE GUADALUPE**, por sus propios
9 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
10 por ambos formada, parte que para los fines y efectos de la
11 presente escritura se la podrá designar, simplemente, LOS
12 CEDENTES; y, por otra parte, el señor Ingeniero **LUIS**
13 **ANTONIO NEIRA NUQUES**, por sus propios derechos,
14 parte que para los fines y efectos de la presente escritura se
15 la podrá designar, simplemente, EL CESIONARIO.-
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS CEDENTES, doctor
17 RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ e ingeniera
18 JOHANNA CECILIA ELIZALDE GUADALUPE, declaran:
19 **UNO:** Que son titulares y legítimos propietarios de UNA
20 participación social de un dólar de los Estados Unidos de
21 América del capital social de la Compañía "GPP GLOBAL
22 PACIFIC ECUADOR C. LTDA.", compañía que se constituyó
23 por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
24 del cantón Guayaquil, doctor PIERO AYCART VINCENZINI,
25 el siete de noviembre de dos mil seis, escritura que luego de
26 la aprobación legal correspondiente se inscribió en el
27 Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de dos mil seis;
28 y, **DOS:** Que la Junta General Universal Extraordinaria de

1 Socios de la compañía "GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR
2 C. LTDA.", en sesión celebrada el seis de diciembre de dos
3 mil diez, con la concurrencia y unanimidad de los socios
4 que representaban la totalidad del capital social suscrito y
5 pagado, resolvió autorizar al socio doctor RICARDO
6 ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ, la cesión y transferencia
7 de su participación social a favor del socio Ingeniero LUIS
8 ANTONIO NEIRA NUQUES, como consta del certificado
9 emitido por el representante legal de la compañía
10 nombrada.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Con tales antecedentes
12 expuestos, los CEDENTES, señores doctor RICARDO
13 ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ e ingeniera JOHANNA
14 CECILIA ELIZALDE GUADALUPE, por el presente
15 instrumento, libres de error, fuerza o dolo, por el presente
16 instrumento tienen a bien ceder y transferir - como en
17 efecto ceden y transfiere - a favor del señor Ingeniero LUIS
18 ANTONIO NEIRA NUQUES, la UNA participación social de
19 su propiedad de un dólar de los Estados Unidos de
20 América, del capital de la compañía "GPP GLOBAL
21 PACIFIC ECUADOR C. LTDA.", desprendiéndose de su
22 dominio y de todos los derechos que tengan o pudieran
23 tener, a cualquier título sobre dichas participaciones,
24 derechos que de la fecha en adelante serán ejercidos y
25 demandados por EL CESIONARIO.- Los CEDENTES
26 declaran, además, que han recibido del CESIONARIO la
27 suma de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, en
28 dinero efectivo, que constituye el precio convenido, por

1 tanto, no tienen ningún reclamo posterior que hacer al
2 CESIONARIO por este concepto. **CUARTA: ACEPTACION Y**
3 **DECLARACIONES ESPECIALES:** EL CESIONARIO declara
4 que acepta la cesión de la participación social que por este
5 instrumento formalizan a su favor los cónyuges doctor
6 RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ e ingeniera
7 JOHANNA CECILIA ELIZALDE GUADALUPE, por convenir
8 a sus intereses. Agregue y anteponga Usted, señor Notario,
9 las demás formalidades legales necesarias para el
10 perfeccionamiento y validez de la presente escritura de
11 cesión y transferencia de participación social a la que
12 deberá agregar la copia del acta de Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios de la compañía "GPP GLOBAL
14 PACIFIC ECUADOR C. LTDA.", celebrada el seis de
15 diciembre de dos mil diez, así como el certificado del
16 representante legal de "GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C.
17 LTDA.", emitido en cumplimiento del artículo ciento trece
18 de la vigente Ley de Compañías, mediante el cual se
19 comprueba que la Junta General de Socios de la compañía
20 antes nombrada, autorizó la cesión y transferencia de las
21 participaciones sociales contenidas en el presente
22 instrumento. Firmado) Doctor Ricardo Gallegos Gómez.
23 Registro Profesional número siete mil trescientos setenta y
24 dos **ES COPIA DE LA MINUTA.**- Los otorgantes aprueban y
25 ratifican en todas sus partes el contenido íntegro del presente
26 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta
27 todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura por su
28 naturaleza es indeterminada. Quedan agregados al registro formando

1 parte integrante de este instrumento los siguientes documentos:
2 Cédulas de ciudadanía, certificado de votación y los demás
3 documentos preinsertos en la presente escritura. Leída esta escritura
4 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,
5 quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo
6 lo cual **DOY FE.** - Lo agregado vale.

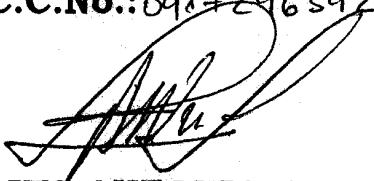
Dr. N. Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

7 
8
9 **RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ**

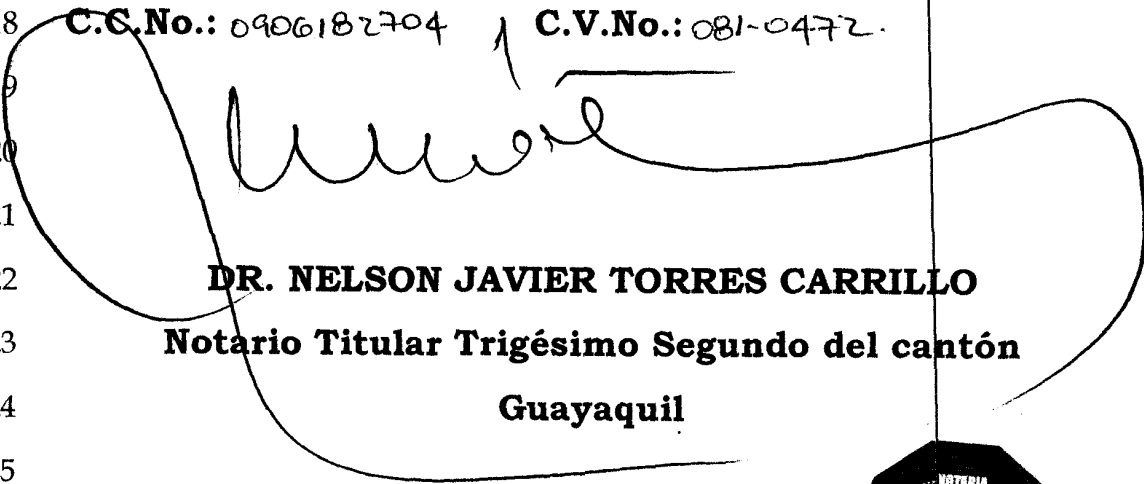
10 **C.C.No.:** 0908420433 **C.V.No.:** 171-0001.

11
12 
13 **JOHANNA CECILIA ELIZALDE GUADALUPE**

14 **C.C.No.:** 0917296592 **C.V.No.:** 197-0001.

15
16 
17 **LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES**

18 **C.C.No.:** 0906182704 **C.V.No.:** 081-0472.

19 
20
21
22 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
23 **Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón**
24 **Guayaquil**



IN
SU
AL
EL
AL
GI
LI
GI
20
FI
20
CO

[illegible]

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C. LTDA" CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010.-

En Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez, a las once de la mañana, en la oficina signada con el 704 del inmueble ubicado en la Ciudadela Kenedy Norte, Av. Miguel H. Alcivar, edificio Torres del Norte, Torre "B", de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C. LTDA", con la concurrencia de los socios, señores LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES, titular y propietario de 200 participaciones sociales de USD 1,00; señor CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, titular y propietario de 199 participaciones sociales de USD. 1,00; y, doctor RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ titular y propietario de 1 participación social de USD. 1,00;

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD. 400.00, representado por 400 participaciones sociales de USD 1,00, cada una

Preside la sesión el señor CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, en su calidad de Presidente Ad-hoc por haber sido resuelto de esta forma por los asistentes de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES, Gerente de la compañía.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica la asistencia y asentimiento unánime de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 238 de esta misma Ley.

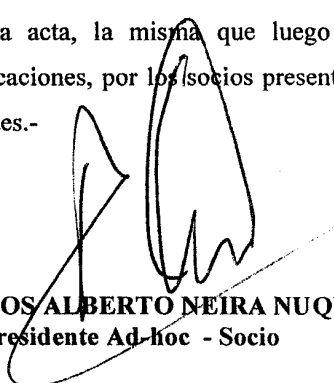
El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto autorizar la cesión de participaciones por parte de RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ y CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES a favor del señor LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

1. Autorizar la cesión de UNA (1) participación social por parte del doctor RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ a favor del socio señores ingeniero LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES, debiendo autorizar se extienda la certificación correspondiente y autorizar se proceda con la escritura pública pertinente.
2. Autorizar la cesión de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones por parte del señor CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES a favor del socio señores ingeniero

LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES, debiendo autorizar se extienda la certificación correspondiente y autorizar se proceda con la escritura pública pertinente.

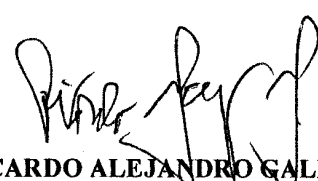
Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presenta acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por los socios presentes, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario actuantes.-



CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES
Presidente Ad-hoc - Socio



LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES
Gerente – Secretario, Socio



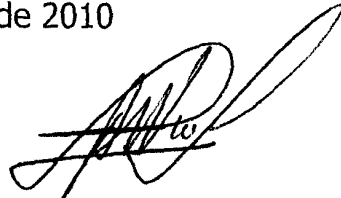
RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ
Socio

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que el señor RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GÓMEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908420433 fue debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **GPP Global Pacific Ecuador C. Ltda.**, en sesión celebrada con fecha diciembre 6 de 2010, a transferir sus participaciones sociales a favor del señor LUIS NEIRA NUQUES, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906182704

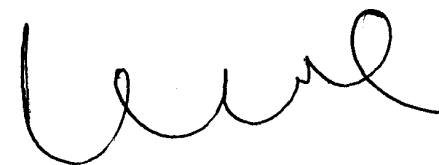
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, diciembre 6 de 2010



LUIS NEIRA NUQUES
Gerente

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C. LTDA."**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diez -



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.021
FECHA DE REPERTORIO: 15/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintidós de Febrero del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **GPP GLOBAL PACIFIC ECUADOR C. LTDA.**, autorizada por el **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**, el día 6 de Diciembre del 2010, mediante la cual el Sr. **RICARDO ALEJANDRO GALLEGOS GOMEZ** autorizado por su cónyuge **JOHANNA CECILIA ELIZALDE GUADALUPE**, cede y transfiere (1) participación a favor de **LUIS ANTONIO NEIRA NUQUES** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **16.434 a 16.447**, Registro Mercantil número **3.070**. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **137.997** del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9021



S

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GALLEGOS GOMEZ RICARDO ALEJANDRO	1	NEIRA NUQUES LUIS ANTONIO